



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUÑOZ MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: ALIMENTOS
RAD: 158374089001-2012-00081-00
DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA NIÑO LEON
DEMANDADOS: DIEGO FERNANDO MUÑOZ TERRANOVA
DECISIÓN: NIEGA SOLICITUD

Tuta, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

El despacho frente a la solicitud del señor DIEGO FERNANDO MUÑOZ TERRANOVA, no encuentra procedente, pues estamos frente a un proceso que en su oportunidad profirió sentencia en Octubre de 2013; que hace tránsito a cosa juzgada.

Se ilustra al memorialista que dicha audiencia de conciliación deberá solicitarla ante la COMISARIA DE FAMILIA de este municipio, por razón de la residencia de la menor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
UEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.012 hoy trece (13) de mayo de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm